

EL CONSTITUCIONAL.

LIBERTAD Y ORDEN.

MORALIDAD Y JUSTICIA.

CONDICIONES DE LA PUBLICACION. Este periódico se publica tres veces á la semana al precio de 3 rs. vn. cada mes adelantados en toda la isla y 12 trimestre fuera de ella. Los anuncios á medio real línea. Un número suelto, medio real.

PUNTOS DE SUSCRICION. En Mahon en la Redaccion y Administracion, calle del Bastion número 39. En Ciudadela D. Antonio Calamanda; y en Alayor D. Jaime Bofill. Los anuncios se admiten hasta la una de la tarde.

EL CONSTITUCIONAL.

Aparentando «El Menorquin» contestar á los escritos de «El Constitucional», no hace mas que eludir la contestacion. Fácilmente lo comprenderán nuestros lectores con solo comparar nuestras respectivas publicaciones. Quien así procede se dá por vencido.

Segun nuestro adversario la ley de las mayorías solo es ley para el periódico federalista. Para los demás que piensan de distinto modo, no hay ley ninguna á su favor. Así entiende los derechos individuales: así enseña á los que no saben.

Aun vá mas lejos el «Menorquin». Para él es lícito á la minoría sobreponerse á la mayoría cuando así les conviene: tales son sus principios, tal su enseñanza, tal el camino por el que intenta conducir á sus adeptos.

Pero lo que hemos dicho no es todavía una sombra de lo que es capaz el órgano federal. En su número 465 sienta máximas que nadie sería capaz de imaginar á no verlas escritas. Supone que es ó sería un atrevimiento comparar la mayoría de las últimas Cortes con la mayoría del partido federal de esta isla. Semejante hipótesis á más de atrevida, no puede ser sino el parto de la demencia ó del extravío. Las Cortes soberanas representaban á la Nación; los federales de aquí se representan á sí mismos y á nadie mas: las Cortes soberanas tenían una misión legal; los federales solo tienen el valor de su propia opinion que nosotros respetamos, así como los demás españoles tienen el valor de la suya é igual derecho de ser en ella respetados. Solo puede irse en pos del ridículo parangonando la hormiga con el elefante, y sosteniendo que la hormiga lo es todo y el elefante nada.

El «Menorquin», para quien todo parece ser permitido, al lado de la mayoría de las Cortes coloca los epítetos de «ruin ó indigna»; al lado de las Cortes soberanas, producto del sufragio universal, coloca á la mayoría del partido federalista de esta Balear, dando á estos federales una incomparable superioridad sobre la soberanía del Parlamento. ¿Es así como se respeta al mas elevado poder de la Nación? ¿Son esos los deberes que se inculcan á los federales? ¡Desgraciados federales! ya es hora de que abrais los ojos.

En vano se apela que en aquella mayoría de las Cortes habia 113 empleados que cobraban á razon de doce duros diarios cada uno: ¡Que exageracion tan absurda! Habia empleados en efecto, pero no percibian el sueldo que se supone, ni se conocen en España tales sueldos fuera muy cortas escepciones: habia empleados pero pertenecian á todos los partidos: habia empleados, pero los habia tambien republicanos: habia empleados, pero fueron electos por el sufragio universal y ese sufragio no es exclusivo de los federales sino que es comun á todos los españoles. Segun la doctrina de nuestro adversario el su-

fragio universal es bueno para un partido, siendo injusto, y de ningun valor para los demás. ¿Puede verse mayor ceguedad? ¿Puede haber hombres que así se dejen alucinar?

Esa ceguedad conduce al «Menorquin» á sentar otros principios todavía mas disolventes si cabe: su audacia en este punto no tiene límites. Pretende que la mayoría de los Diputados carecian de derecho y facultad para elegir á un hombre, es decir, á un Rey; pretende que elijiéndolo se hollaron las leyes fundamentales del país. Otra vez se desconoce aquí por el «Menorquin» el sufragio universal: otra vez se desconoce aquí la soberanía del último Congreso. Desconoce aquí y además anula de su propia autoridad la eleccion del Rey. ¿Es esta la deferencia debida á la soberanía de aquel Parlamento? ¿Es esta la deferencia debida á la Augusta persona colocada en el trono por el voto de la Nación? ¿Es esa la enseñanza que se dispensa á los incautos federales?

Siendo soberanas las Cortes estaba en sus atribuciones el adoptar la forma de gobierno que mejor les pareciera para el bien de España, ya fuese la republicana, ya la monárquica ya de otra clase. En su sabiduría y en su patriotismo, y atendidas las circunstancias del pueblo español, establecieron la Monarquía que todos por consiguiente tenemos la sagrada obligacion de respetar. ¿Será segun los principios del «Menorquin» que las Cortes eran ó no soberanas, segun creasen ó no la república?

Ya lo veis: siempre en el periódico federal tropeizamos con el principio disolvente de que solo los federalistas pueden gozar de los derechos individuales.

Mas diremos todavía sobre la pretension de haber hollado las leyes fundamentales del país. Las Cortes, en el hecho de ser soberanas, no estaban, no podian estar ligadas por ninguna ley anterior. Si el «Menorquin» pretende que lo estaban, ha de confesar por una consecuencia necesaria que debian sugetarse á las leyes anteriores á la revolucion de Setiembre, leyes segun las cuales regia la Monarquía tradicional, leyes segun las cuales debia ceñir la corona, ó Isabel, ó Alfonso, ó Carlos. ¿Es esto lo que quiere el «Menorquin»? ¿Es esto lo que inspira á sus federales?

Nosotros no le haremos el poco favor de creer que tales sean sus ideas, con tal que reconozca el desvario de sus principios, con tal que reconozca que la única ley fundamental á que debian atenerse las Cortes era la Constitución que las Cortes mismas habian sancionado, era la Constitución donde literalmente se establece la Monarquía, era la Constitución en cuya virtud se presentaron á la Cámara los republicanos y todos los partidos; era la Constitución en cuya virtud concurrieron á la formacion de las demás leyes los diputados de todo color político, incluso los republicanos, era la Constitución que estos y entre ellos los hombres mas eminentes de su partido, firmaron de su propio puño, figurando á su pié las

firmas de los Sres. Castelar, Figueras, Sorni etc, era y es la Constitución en cuya virtud se proponen acudir á las urnas en las próximas elecciones.

Si quieren usar del derecho de elegir que les depara la Constitución, fuerza es que la respeten cuando crea la Monarquía. Respetarla en una parte y contravenirla en otra es un proceder indigno. Pero si no quieren la Constitución que nos rige ni las leyes, anteriores á la revolucion de setiembre, hemos de concluir que no quieren ninguna ley, que lo que quieren es su capricho, que lo que quieren es el goce para sí de los derechos escluyendo á los demás.

¡Desgraciada la Nación donde se profesen tales doctrinas; doctrinas que nos conducirían al precipicio! ¡Desgraciados los hombres que se dejen engañar por ellas! ¡Desgraciados los hombres probos los hombres de criterio, sea cual fuere su color político, que se mantengan apáticos ó indiferentes y que no acudan á las urnas en uso de su sagrado derecho! La apatía la indiferencia sería el suicidio, sería el triunfo de los que hacen alarde de principios destructores de toda sociedad.

Noticias Generales.

Entre los documentos ó papeles secretos del último imperio francés, se ha encontrado la siguiente nota «autógrafa» de Napoleon III sobre los asuntos de España.

«La revolucion española se ha hecho al grito de «¡Abajo los Borbones!» y sin embargo, hay en Madrid un partido que, habiendo recibido del duque de Montpensier grandes cantidades de dinero, trabaja para elevarle al trono: ántes que esté acontecimiento se realice, si por acaso ha de tener lugar, debemos exponer nuestra opinion.

Si España no quiere más Borbones, ¡tanto mejor! pero si desiste de esta primera impresion, no podría hacer peor cosa que proclamar rey á un Orleans, repitiéndose la usurpacion de 1830, y dándose á Europa el funesto ejemplo de una hermana destronada por otra hermana.

A pesar de esto, la situacion de España actualmente no parece apropiado para admitir la eleccion de un príncipe de antecedentes bien notorios y de opiniones conocidas. Si pudiera sobrellevar el gobierno republicano, sin riesgo de comprometer su unidad por la reconstitucion de estados independientes, eso es lo mejor que podría hacer España, porque así tendría tiempo de formar su educacion política y de conocerse á sí misma; pero ya que la república no es allí posible, todo lo que más se le aproxime será lo que más le convenga.

La suerte ha querido que España tuviera un joven príncipe, el príncipe de Asturias, representante de todos los derechos monárquicos. Es de una edad

en la cual las opiniones personales no se han formado ni conocido aún, y podría ser educado conforme á las ideas del día, lejos de las adulaciones y de las intrigas. Esa misma edad permite una regencia, que ejercerían probablemente los hombres más identificados con la revolución, y este régimen se asemejaría mucho durante siete ú ocho años á una república, cuyos representantes podrían cambiar ó renovarse con arreglo á la voluntad de las Cortes, en cuyo caso el príncipe de Asturias no sería más que el niño encargado de llenar un puesto, al cual, y en tales condiciones, ningún hombre ambicioso podría aspirar.»

En uno de los periódicos más acreditados que ven la luz pública en Madrid leemos lo siguiente.

El Rey ha visitado en los pocos días que lleva de residencia en Madrid todos los cuarteles, la casa de Socorro de la calle de Fuencarral (para ver al Señor Nandin, ayudante que era del Conde de Reus) los principales teatros, y algunos establecimientos de Beneficencia; y según parece ha ido también á varios templos y á visitar algunos importantes personajes.

Las costumbres del nuevo Rey revelan un carácter severo, formal y digno.

He aquí la línea de conducta que traza el Pueblo á los republicanos unitarios en las elecciones. Véase qué contraste ofrece la conducta del colega con la de los diarios y partido republicano federal.

«En la circunscripción en que el partido tenga algunas probabilidades de éxito, dice el colega, debe acudir á la lucha unido y brioso, levantando enhiesta su bandera y desechando resueltamente el concurso de los elementos reaccionarios. En el distrito en que no pueda hacer nada por sí solo debe apoyar á los partidos liberales afines, á los partidos identificados con las conquistas de la revolución de setiembre, dando su auxilio al más avanzado, si le hacen la contra los borbónicos y neos. Nada de coalición ni directa, ni indirecta, con los isabelinos y carlistas, mortales y eternos enemigos de los derechos individuales y del sufragio universal; «derechos sin los cuales ni vivir podríamos como partido.»

Tiene la «República Ibérica» un corresponsal en Portugal que da las noticias más peregrinas del mundo.

Ayer decía en aquel periódico que en el vecino reino se decía que dentro de poco sería presidente de la república española... ¿Quién? Echense Vds. á pensar. ¡D. Ramón Cabrera!!

La noticia en cualquier periódico sería deliciosa; pero en un diario republicano es superior á todo cuanto puede imaginarse.

¿Si será esta la base, fundamento, lazo y garantía de la coalición de los absolutistas y federales?

Los periódicos de Burdeos anuncian que el hijo del general del ejército alemán Werder ha sido hecho prisionero por las fuerzas que manda Garibaldi, quien ha manifestado al dicho general que si llega á fusilar uno sólo de sus franco-tiradores, á su vez le serviría el hijo de represalia.

La proclama del rey de Prusia al pueblo alemán al aceptar la corona imperial está concebida en los términos siguientes.

«Nos, Guillermo, por la gracia de Dios rey de Prusia, hacemos saber.

Que habiéndonos pedido los príncipes alemanes y las ciudades libres la restauración del imperio germánico aceptando la dignidad imperial, vacante setenta años há, después de previstas las condiciones necesar-

ias en la Constitución de la Confederación alemana, consideramos como un deber hacia la patria obedecer al llamamiento de los príncipes y aceptar la dignidad imperial.

Por consiguiente, nos y nuestros sucesores en la corona de Prusia, llevaremos en adelante el título imperial en todos los asuntos concernientes al imperio alemán. Esperamos en Dios que la nación alemana conseguirá un porvenir venturoso con la enseña de su antiguo esplendor.

Nos aceptamos la dignidad imperial con la conciencia del deber que tenemos de proteger, con lealtad germánica, los derechos del imperio y de sus miembros, de mantener la paz, de fortificar la independencia de Alemania y la fuerza del pueblo.

Nos la aceptamos con la esperanza de que el pueblo alemán alcanzará del precio de sus rudos combates y de sus sacrificios voluntarios, y gozará de una paz duradera con los límites que darán á la patria la seguridad de que carece siglos há contra nuevos ataques de Francia.

En cuanto á nos y á nuestros sucesores, quiera Dios permitirnos engrandecer el imperio, no por conquistas guerreras, sino por obras pacíficas que proporcionen bienestar nacional, libertad y moralidad.»

CORREO DE HOY.

Como era natural, el draconiano decreto electoral de la delegación de Burdeos ha sido saludado con una protesta unánime. Los primeros en protestar han sido los periódicos «Le Courrier de la Gironde, Le Constitutionnel, Le Français, La France, la Gacette de Francs, La Guienne, Le Journal de Bordeaux, La Liberté, La Patrie, La Province, L' Union, L' Univers», los cuales han publicado una declaración de la cual resulta que á una comisión de su seno había dicho monsieur Julio Simón que el gobierno de París había espedido y publicado en el diario oficial otro decreto sobre elecciones, cuya base era la ley electoral de 1848, sin más incompatibilidades que la del prefecto del departamento que administra.

Las elecciones en París se fijaban para el 5 de febrero, y para el 8 de la de los departamentos, debiendo reunirse el 12 la Asamblea.

«La France» publica un artículo diciendo que el partido de que es jefe Gambetta quiere una Asamblea hecha á su imagen, y que ha excluido todas las notabilidades importantes.

También desmiente «La France» que el armisticio hubiera producido las manifestaciones de que tanto se hablaba. Había sido con dolor pero con resignación.

Washington 2.—El congreso ha aprobado por 172 votos contra 24 una proposición dando la bienvenida á los fenianos desterrados á Inglaterra.»

Oficial.—Versalles 1.º de febrero.—El general Manteuffel participa que los trofeos de la décima cuarta división durante los combates del 29 de enero, cerca de Chafois y Sombacourt, consistieron en 10 cañones, siete ametralladoras, dos generales 36 oficiales y cerca de 3,000 prisioneros.

«Burdeos 3 de febrero.—Los prusianos aprovechan el armisticio para conducir grandes convoyes hacia Belfort.

Tropas atraviesan la Alsacia.
Continúa sin cesar el bombardeo de Belfort.
El ejército de Bourbaki ha entrado en Suiza por tres puntos.

Los prusianos hacen fuego sobre las masas francesas á pesar de que el convenio entre el general Chinchant y el general suizo Herzog haya sido comunicado el general Manteuffel.

El espectáculo es horroroso.
Pontarlier está lleno de muertos.
La indignación es general en Suiza.
El periódico Suizo «El Bedum» protesta contra semejante barbarie, y dice que las simpatías por la Francia aumentarán más y más.

Hoy ha llegado á Berna el primer tren de tropas francesas.

En la frontera se agrupan las tropas.
El Consejo federal ha tomado las medidas necesarias para internar y proveer de víveres á los soldados franceses que sufren del hambre y la nieve.

La artillería ha acabado de entrar.
Los 84,000 hombres que componen el ejército francés refugiado en Suiza, serán enviados á diferentes cantones, fijándose el número que ha de corresponder á cada uno de ellos partiendo de la base de la población.

Ya los diarios de París traían hoy una nota, comunicada, por el gobierno con objeto de dar explicación de los funestos efectos que el armisticio había tenido para el ejército del Este. Dicho ejército, al recibir la noticia del convenio, estaba verificando un doble movimiento estratégico; mientras por una parte se retiraba, el ejército de Garibaldi, reforzado con 50,000 hombres, maniobraba á retaguardia del enemigo. Saliendo bien este movimiento las tropas prusianas podían encontrarse en una situación muy crítica. Notificado el armisticio el ejército del Este suspendió su movimiento, y el de Garibaldi se detuvo á tres kilómetros de Dole; pero mientras los generales parlamentaban con el enemigo, este seguía avanzando y ocupando las posiciones más importantes. De aquí que Garibaldi evacuara á Dijon y el ejército del Este tuviera que retirarse hacia el territorio suizo.

Madrid 2 de febrero.

En la Constitución definitiva de las mesas figuran 8 presidentes republicanos. Todas han sido intervenidas menos 5.

En los colegios electorales rurales de la provincia de Madrid han ganado 112 mesas de el gobierno y los unionistas, 40 los republicanos y siete los carlistas. Según los datos que tiene el gobierno las oposiciones han ganado las mesas de un distrito en Albacete, tres en Alicante, dos en Almería, cuatro en Avila, dos en Cáceres, cuatro en Cádiz, dos en Castellón, cuatro en Ciudad-Real, dos en Gerona, uno en Guadalajara, uno en Huelva, dos en Huesca, catorce en Málaga, uno en Oviedo, uno en Palencia, cinco en Salamanca, cuatro en Santander, dos en Logroño, dos en Segovia, tres en Sevilla, tres en Tarragona, dos en Toledo, tres en Valencia y dos en Zaragoza.

Faltan más datos.
M. Gambetta solo acepta la paz con la condición de que no decaiga la Francia de su rango y no pierda su integridad.

Neufchatel 1.º.—Todo el ejército del general Chinchant ha penetrado en territorio suizo, entregando las armas á las autoridades federales.

El general Chinchant telegrafía desde Vernieres á las dos de la tarde, diciendo:
«Todo lo que escribía á M. Julio Favre lo he tentado inútilmente cerca del general prusiano Manteuffel.

Hasta me ha negado una suspensión de armas de 36 horas para que el gobierno prusiano pudiese esclarecer la cuestión.

Continuando el enemigo sus hostilidades á pesar de mis protestas y amenazando cortar nuestra retirada, aun siendo esta hacia Suiza, lo cual ocasionaba la pérdida del ejército y todo el material, me he visto en la dura necesidad de pasar la frontera.

Casi todo el material ha pasado ya.

El general Billot, sigue operando su retirada con tres divisiones del 18.º cuerpo.

Hoy os remitiré el texto del convenio que he hecho con las autoridades suizas.»

Berna 1.º.—Despacho particular de la Agencia Havas.—Esta madrugada á las cinco se ha firmado entre el general francés Chinchant y el general suizo Herzoy un convenio, por el cual el primer ejército francés queda refugiado en territorio helvético con armas y bagajes.

Hoy ha comenzado la entrada de las tropas francesas, haciéndolo primero la artillería.

Esperáanse mas de 80.000 hombres, que serán desarmados ó internados.

Hoy han salido convoyes con provisiones para atender á las necesidades de las tropas.

PARTES TELEGRÁFICOS PARTICULARES.

de los diarios de Valencia.

Madrid 4.

La «Gaceta» publica un decreto reglamentando la organización del cuarto militar del rey.

También publica otro decreto concediendo gracias al ejército con motivo de la jura del monarca.

Estas gracias son: el empleo inmediato á los tenientes coroneles, comandantes y capitanes que cuenten diez y siete años de antigüedad; á los tenientes que tengan trece años; á los alféreces que tengan siete, y á los sargentos segundos que tengan seis.

Además se conceden cruces militares.

A las clases de tropa se les concede un año de rebaja en el servicio, el cual será aplicable al tiempo que han de servir en la reserva.

Burdeos 1.º febrero.—En la proclama de M. Gambetta del 31 de enero acerca del armisticio ajustado en Versalles se dice que de Francia depende hacer abortar los cálculos de la Prusia que confía en el armisticio para enervar y disolver los ejércitos franceses, y que espera que una Asamblea reunida en las actuales circunstancias no vacilará en aceptar una paz vergonzosa.

M. Gambetta añade: «Hagamos que el período del armisticio sirva para la instrucción de nuestras tropas bisonas; activemos mas que nunca la defensa y la guerra, é instalemos una Cámara nacional republicana que quiera una paz que asegure la honra, el rango y la integridad del país.»

En los decretos convocó á los electores para el 18 de febrero se declara no podrán ser elegidos para la Asamblea los individuos que hayan aceptado desde el 2 de diciembre de 1851 hasta el cuatro de setiembre de 1870 los cargos de ministro, senador consejero de Estado y prefecto; á los que fueron candidatos oficiales y á los individuos de las familias que han reinado en Francia desde 1789.

Han llegado MM. Julic Simon y Laverthujon:

MAHON.

7 de Febrero.

El «Menorquin» de hoy publica un artículo dirigido á «El Constitucional» que aparece suscrito por D. Antonio Taltavull y Carreras. Aunque su larga extensión debia ser bastante para re-

plicar á nuestra contestacion sobre las preguntas que nos dirigió relativamente á la conducta de nuestro ex-diputado D. Rafael Prieto y Caulés, sin duda no le ha sido muy fácil encontrar argumentos con que apoyar sus cargos y solo se ocupa en rechazar nuestra acusacion de haberse propalado ideas disolventes en el «Menorquin», lo cual no nos costará mucho probar patentemente á nuestros lectores.

Al tratar de la quinta pregunta que es la única en que se detiene, y que ha escogido el autor del artículo por ser seguramente la que mejor se prestaba á sus siniestros intentos, ya no trata siquiera de probar que la actual monarquía no es de transición entre el presente y el porvenir como correspondia en buena lógica, sino que apartándose por completo de la polémica y dejando á un lado la cuestión de conducta del Sr. Prieto, se desahoga llamando constitucioneros y presuprestivoros á los redactores de «El Constitucional», y regalando toda clase de «escogidos» epítetos á los hombres de la fracción llamada cimbria por nuestro adversario. Este modo de proceder, la irascibilidad que revela el escrito, sus intencionadas frases, las personalidades á que descende, todo en fin, demuestra claramente que nuestro artículo LA ENVIDIA que publicamos el domingo pasado, ha producido tal efecto que la pluma ha sido mojada en cierto tinte Hannoveriano, capaz solo de engendrar semejante orden de sentimientos. De todos modos, no envidiamos al Sr. Taltavull la fuente á que acude en su embarazosa situación, y esperamos la conclusión del artículo para contestarle cumplidamente, si bien al paso que ha emprendido su autor tiene para rato.

No es cierto, como en su primer suelto del núm. 466 afirma el «Menorquin» con ese admirable aplomo que tanto le distingue para desfigurar la realidad de las cosas, que en el artículo UN JUSTO TRIBUTO de nuestro primer número «aplaudiremos» la suscripción abierta en Madrid para premiar á quien descubriese los asesinos del general Prim, sus cómplices y encubridores; y con demostrar que es inexacta aquella afirmación, caen por su base todos los cargos que con aviesa intención pretende el habilidoso autor dirigirnos en mal disimulado rencor.

No aplaudimos la suscripción, ni la censuramos: dijimos solo que «por su resultado, que á los pocos días de abierta alcanzaba ya la respetable suma de mas de 50.000 escudos, puede graduarse la reproducción general que se levantó en la Capital de la «Monarquía contra aquel bárbaro atentado,» que no tuvo á bien anatematizar el órgano federal cuando trasladó á sus columnas la noticia del mismo.

¿Como no vé el Director de El Menorquin que la admision de sueltos que así faltan á la verdad, aunque se dirijan contra el partido liberal Monárquico, han de desagradar hasta á los mismos republicanos (verdaderos) que en su honradez y buena fé no pueden menos de acatarla? Que sean escritos por un demócrata, ó por algun alto aristócrata SEÑOR DON, los sueltos y gacetillas que no digan la verdad, por mas que estén habilmente redactados, tarde ó temprano han decausar el descrédito del periódico que los admite.

En la «Gaceta» del 17 de enero viene suscrita una estensa circular del Ministro de Hacienda señor Moret relativa á los impuestos municipales que tienen derecho de exigir los Ayuntamientos segun la ley orgánica votada por las Constituyentes, publicandose además detalladas instrucciones para facilitar el establecimiento de aquellos impuestos.

Previenen dichas disposiciones: 1.º que para cu-

brir las necesidades del municipio solo pueden comprenderse en los repartimientos vecinales á los vecinos que viven en la localidad y disfrutan de sus ventajas; y 2.º que ya sea bajo el concepto de repartimiento vecinal ó en cualquier otra forma, no podrán exigir impuesto alguno las corporaciones municipales que equivalga á un recargo mayor del 25 por 100 sobre la contribución territorial ó industrial, pudiendo ser llevadas ante los tribunales las que faltan á esta prevención por delito de exacción ilegal. Hoy que se halla sobre el tapete la cuestión de impuestos municipales, hemos creído del caso hacer públicas dichas disposiciones que estos vecinos podrán hacer valer cuando lo creyeren oportuno.

Consorcio singular.—Aunque nosotros no, muchos han visto con extrañeza dias pasados que el que figura como Gefe del partido Carlista en esta Ciudad, y el que cree serlo del Federal, departieron mano á mano en unode los sitios mas públicos de esta Ciudad. Todos se preguntaban ¿qué será, que no será?; El tiempo lo dirá.....

Hemos visto con mucha complacencia, y con nosotros los buenos patricios, que se interesan por las verdaderas mejoras para el país, la que estos dias ha recibido el valizamiento general del puerto con la torre-valiza levantada sobre el escollo conocido por el «Escui dels frares,» cuya mejora evitará en lo sucesivo que muchas embarcaciones menores encallen en aquel peligroso sitio, así como evitará también muchos sustos. Damos las mas espresivas gracias á los que con su celo, han contribuido al logro de este beneficio.

Segun la division de distritos electorales para la próxima elección de diputados á Cortes que va unida á la ley de 31 diciembre y publicada en la «Gaceta» del 27 del pasado enero, corresponden á esta provincia siete diputados, y contando una población total de 269,818 habitantes, sale al tipo de un diputado por 38,545 habitantes. El distrito electoral de Mahon que comprende toda la ista, debe elegir un diputado, contando 37,262 habitantes.

Como anunciamos á nuestros lectores el domingo próximo pasado á las once y media de la mañana, tuvo lugar en la Esplanada, donde asistió una numerosa concurrencia el solemne acto de jurar fidelidad y obediencia á S. M. don Amadeo 1.º todas las tropas que guarnecen esta plaza. Reunidos los cuerpos militares de que se compone la guarnición en el indicado sitio, se colocaron en línea de columna formando tres batallones dispuestos á ciertos intervalos y adelantó el porta-estandarte á vanguardia del batallon del centro. En esta situación se presentaron las armas, el Exmo. señor General Gobernador militar de la isla y su Estado mayor tiraron de la espada, el señor Coronel del regimiento de Toledo como gefe de la fuerza colocó la suya sobre la bandera, y entonces se verificó el juramento en la forma previamente dispuesta. Acto continuo se colocó el general en un ángulo de la plaza y los cuerpos desfilaron en columna de honor, retirándose despues á sus cuarteles.

Leemos en el Isleño del 3.

Ayer salió para Valencia y Madrid el señor Sanchez Tagle, gobernador que ha sido de esta provincia.

Ultima hora.—EL MENORQUIN sigue ofreciendo pocas esperanzas. El delirio intenso: Gran ansiedad: es natural.



Seccion religiosa.

SANTO DE HOY.

CULTOS.

CORTE DE MARIA. Hoy se hace la visita á la Virgen de los Dolores.

SANTO DE MAÑANA.

Santa Apolonia virgen y mártir.

LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA

PERIÓDICO DE SEÑORAS Y SEÑORITAS.

Sumario de las materias y grabados que contienen los núms. 3 y 4 recibidos por el último correo.

Recomendamos á nuestras lectoras el número 3 de LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA que acabamos de recibir, y es uno de los más notables que este acreditado periódico lleva publicados.

Acaba de repartirse el número 4 de este interesante periódico, dedicado á las señoras y señoritas, el cual recomendamos vivamente á nuestras lectoras, como el más antiguo y acreditado de cuantos en su género ven la luz en España.

SECCION DE ANUNCIOS.

El Intendente militar del distrito de las Baleares.

Hace saber, que los precios limites señalados por la Intervencion militar de este Distrito de los cuales no pueden exceder las proposiciones que sean presentadas para el remate público simultaneo en esta intendencia y en las Comisarias de guerra de Mahon é Ibiza anunciado para el dia 13 de Febrero próximo á las doce de la mañana á fin de contratar la adquisicion de 4.800 litros de aceite de oliva de segunda calidad para la factoria de utensilios de esta plaza, 4.686 litros para la de Mahon y 790 litros para la de Ibiza son los siguientes:

Table with 2 columns: Location (En Palma, En Mahon, En Ibiza, Todo el distrito) and Price (0.88, 1.03, 0.94, 0.95 pesetas).

Palma 31 de Enero de 1871.—Eduardo Butler.—El Secretario.—José Tous.—Es Copia.—El Comisario de Guerra.—Ramon Sostres.

Depositaria de Hacienda pública de Menorca.

El miércoles dia 8 del actual á las 11 de la mañana

na se procederá á la venta en pública subasta de un laud con sus aparejos, aprehendido con tabaco de comiso el dia 14 de Enero último; cuya subasta se sugetará al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta oficina.—Mahon 4 de Febrero de 1871.—F. Vincent y Yives.

Loteria nacional.

Admon. pral. núm. 1462 en Mahon.

Prospecto del Sorteo que debe celebrarse en Madrid el dia 10 de Febrero de 1871.

Constará de 15.000 billetes, al precio de 60 pesetas cada uno distribuyéndose 1506 premios importantes 675.000 pesetas á saber:

Table with 2 columns: Premios (1, 1, 1, 12, 369, 369, 753) and Pesetas (160.000, 80.000, 30.000, 36.000, 221.000, 147.000, 675.000).

Los billetes se hallan divididos en décimos que se esparden á SEIS PESETAS (20 reales) cada uno en la calle de Hannover n.º 12. Mahon 4 de Febrero de 1871.—Juan Rodríguez.



PARA VENDER: Lo está un piano casi nuevo y además unos cuadros con marco de caoba. En esta imprenta informarán.

CALENBARIO de las Islas Baleares,

PARA EL AÑO

1871.

se venden en esta imprenta cada uno á 5 céntimos de escudo.

CANARIOS.

En la calle de San Roque número 39 hay algunos para vender.

LA TERPSICORE.

Esta sociedad dará su acostumbrado baile en el Coliseo de esta ciudad el sábado 11 del corriente bajo las mismas bases que el anterior, sorteándose los palcos entre los socios y suscritores inscritos á las ocho de la noche del viernes dia 10.

La suscripcion queda desde hoy abierta en la Consergeria del propio Coliseo, donde se hallarán

de manifiesto dichas bases y los acuerdos tomados por la Junta en sesion de ayer, que son los siguientes.

1º. Los suscritores y señoras que acompañen á los mismos, al entrar en el local deberán entregar su correspondiente targeta al encargado de recibirlas.

2º. En atencion á que los seudónimos, muchos de ellos extravagantes, con que algunos suscritores encubrian su nombre ha dado lugar á que varios socios dudaran de la legalidad que preside en todos los actos de la Junta Directiva, queda terminantemente prohibido el suscribirse de tal manera.

3º. En vista de la extraordinaria concurrencia habida en los últimos bailes, esta Junta además de habilitar el palco escénico para salon, segun habian podido ver los suscritores que asistieron al baile anterior, ha añadido así mismo dos palcos á la fila de plateas. Atendida la mencionada reforma, cree la misma poder admitir en el sorteo de los palcos hasta 450 suscritores en vez de los 400 que previene el reglamento.

4º. La Junta Directiva espulsará en el acto de la Sociedad al socio ó suscriptor que, olvidando los deberes que les impone el reglamento, invite á personas que dicho reglamento rechaza.—Mahon 7 de Febrero de 1871.—P. A. de la J. D. El Secretario de turno-Julian F. Tutzo.

SORTEO 6.

En el sorteo de la rifa que se ha celebrado hoy á favor de la Casa de Misericordia de esta ciudad, han salido premiados los números siguientes:

Table with 6 columns: Suertes, Escudos, Suertes, Escudos, Suertes, Escudos. Lists winning numbers and amounts.

En esta rifa se han distribuido 4640 cédulas.

Los interesados acudirán á recoger sus premios en casa de D. Juan Hernandez, calle de Adnover número 12, de 10 á 12 de la mañana del miércoles y jueves próximos.

Hoy se abre otra rifa que se cerrará el lunes próximo.

Mahon 6 de Febrero de 1871.—El secretario de la Comision de Beneficencia del Ayuntamiento.—Benito Mercadal y Seguí.

TIPOGRAFIA DE MIGUEL PAPPAL, BASTION 39. MAHON.